

Auto Interlocutorio No. 102

Proceso: Fijación cuota de Alimentos
Radicación: 865683184001-2019-00302-00
Demandante: Diana Marcela Hurtado Bonilla
Demandado: Jorge Hernán Díaz García

Puerto Asís - Putumayo, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Consideraciones

Teniendo en cuenta el informe rendido por la asistente social de este despacho con fecha 23 de febrero de 2021, donde se manifiesta que los menores son beneficiarios de familias en acción y que desde el mes de marzo de 2020, es el padre el que está realizando los cobros, se hace necesario como prueba de oficio, requerir al **Departamento para la Prosperidad Social**, para que en el término dos (2) días informe lo siguiente:

- Si el señor Jorge Hernán Díaz García con C.C 1.006.814.896, es beneficiario de algún programa de familias en acción, si es así, por qué resultó favorecido para acceder al mismo, a quién va dirigido o su finalidad.
- Desde cuándo es beneficiario, cómo es la entrega, valores y fechas de consignación y retiro y por cuáles entidades financieras.
- Indicar, de ser positivo, lo anterior, cuáles son los montos retirados desde el mes de marzo de 2020 hasta la fecha y la forma de su entrega.
- Si el beneficio va dirigido a algún núcleo familiar o menores, indicar nombres y datos de identificación.

Por **secretaría** elabórense y remítanse el oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

**JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PUERTO ASÍS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
416e4b8baf53d92518311f8beb08859964d96953f4540914d3f00b57f87e9d57
Documento generado en 24/02/2021 03:17:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**